Sello 4º 40. mrs. Año de 1851.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DONA **ISABEL II.**

que con preferencia a todo asunto, y llamando a la vista el oficio que dirigió a esta Corporacion el mirado Gefe de la Comision, como igualmente los trabajos que en el asunto hizo el Sr Dn Pedro Maria Chico de Guzman, juntamente con el Sr Dn Manuel Dejuan, le informa este Ayuntamiento a la mayor posible brevedad, en atencion a que segun parece el Ministerio reunida su despacho a dicha Comision, y en su inteligª acordo: Pase al Sr Dn Pedro Maria Chico que entendió anteriormente en este negocio, a quien se le entreguen los antecedentes incluyendole dicho oficio a ello, para que informe a esta Corporacion, y evacuado dese cuenta en Cavildo.

El Gov.no Civil sobre la Milicia Urbana de Lumbreras.

Tambien se ha visto otro oficio del Sr Governador Civil de esta Provincia nº 170 fecha diez y ocho del corriente, previniendo se haga saber al Comandante de la Milicia Urbana de Lumbreras presente en este Ayuntamiento las listas de la fuerza de dha Milicia para su aprobacion, y remision de ellas y Propuestas de Oficiales al Gov.no Civil, y en su virtud Acordo: Que se haga entender al Diputado de dicho Lumbreras remita inmediatamente a este Ayuntamiento las listas de los inscriptos en la Milicia Urbana, si los hubiere, y cuando no, manifieste a aquellos moradores se personen en estas Casas Consistoriales a verificarlo a la mayor brevedad.

El Gov.no Civil remite una carta de pago de 11.786 rs 17 mrs.

El mismo se vio otro oficio de dicho Sr Governador Civil en fecha diez y ocho del actual remitiendo una carta de Pago de once mil setecientos ochenta y seis rs diez y siete mrs, con que queda cancelada la carta orden de igual cantidad expedida por aquel Governo Civil contra este Ayuntamiento a favor